

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

INFORME DE MESA PERMANENTE DE A.T.D. PRIMARIA A LAS ESCUELAS

En el pasado mes de agosto fue electa la nueva Mesa Permanente por los delegados nacionales que participaron de la Asamblea Nacional convocada del 17 al 21 de agosto de 2015 en Piriápolis. Se consigna que la fecha la determina el CEIP, así como la sede donde se desarrolla.

Quedó conformada por los siguientes delegados: Teresita Rey (Mdeo), Elena Zabala (Canelones), Óscar Olenchuk (Mdeo), Gabriela Arbeleche (Colonia) y Germán García (San José) en carácter titular. Y suplentes: Silvia Cáceres (Canelones), Jimena Ansín (Mdeo) y María Teresa da Rosa (Maldonado), estas dos últimas compañeras mencionadas empataron en la votación, por tanto dividieron el período, actuando seis meses cada una.

Las Resoluciones emanadas de esta instancia se encuentran disponibles para su lectura, junto a los restantes insumos en la página web del CEIP, en la pestaña de ATD, en los documentos correspondientes al año 2015. Se encuentran también los de años anteriores.

A los efectos de contar con la información, se consigna que los delegados cuando son convocados les es otorgada, licencia por el Art. 70.10 (Tareas Especiales encomendadas por CO.DI.CEN. o los Organismos Desconcentrados de la A.N.E.P.), pero esta tarea no implica pago extra alguno. Se continúa percibiendo el salario por el cargo docente que posee.

Todas las Resoluciones publicadas en la página del CEIP, constituyen el mandato a partir del cual los delegados actúan en las diferentes instancias en las que representan a los maestros de aula y directores, siendo portadores de la voz que emana desde las escuelas a través de las instancias en las que los colectivos hacen llegar su opinión respecto a los temas consultados, así como a los que consideran importante abordar a nivel de territorio, durante el desarrollo de las Asambleas por Escuela que el Reglamento determina que serán convocadas dos veces al año, pudiéndose convocar en carácter extraordinario a instancias del CEIP o por iniciativa de la Mesa Permanente que debe ser aprobada por el Consejo.

Las fechas en que se desarrollan las instancias por Escuela no son fijadas ni previamente objeto de acuerdo con la Mesa Permanente, sino que son ubicadas

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

en el Calendario Escolar por parte de las autoridades. Cada año se han objetado las fechas asignadas por estar ubicadas en los días previstos para el trabajo administrativo, de inicio o finalización del año, o en días previos a las vacaciones o feriados largos. Se han expresado a través de entrevistas con las autoridades o por escrito las dificultades que esto acarrea, no siendo tomada en cuenta la opinión expresada.

Respecto a este tema, realizaremos algunas consideraciones que resultan muy importantes.

Las instancias de ATD por Escuela son de participación obligatoria, como cualquier día de trabajo, pudiendo cada maestro solicitar el día por las causales previstas en los Art. 70 y 71 del E.F.D. y deben ser destinadas al fin previsto por la Ley de Educación N°18.437, regulada su actuación por el Reglamento de A.T.D. Pero independientemente de la obligatoriedad de concurrir por ser una jornada laboral, es un deber ético ineludible participar de estas instancias por haber sido un espacio conquistado a partir de la reivindicación de todos los maestros desde hace muchos años, institucionalizándose su funcionamiento desde hace veinticinco años.

Las Resoluciones allí tomadas conforman los insumos que los delegados nacionales analizan durante la Asamblea Nacional. Por tanto, el contenido de las Actas que se labran en cada instancia tienen carácter de Documento Público, que cada maestro o maestra tiene la obligación de firmar, si estuvo presente, y deben ser remitidas en forma inmediata a las Inspecciones Departamentales en el interior o a la Oficina de A.T.D. del C.E.I.P. en Montevideo.

Lo expresado en el párrafo anterior tiene especial relevancia, y todos los docentes deben estar en conocimiento. Las Actas son leídas en su totalidad por parte de los delegados nacionales, y si contienen algún tipo de denuncia, se da el trámite correspondiente, previa consulta al colectivo de cada institución.

Actualmente se viene procesando un trámite de auditoría interna por parte de la A.N.E.P. que se inició con la búsqueda de un Acta de una escuela rural de un departamento, en la cual fue consignada una denuncia que había sido tramitada por la vía jerárquica correspondiente. Frente a la no actuación de las autoridades, el colectivo docente denunció los hechos presuntamente irregulares en el Acta mencionada. Iniciada la investigación administrativa correspondiente, se advierte

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

la ausencia del mencionado documento. Esto generó una serie de actuaciones que se desarrollan tanto a nivel central como territorial.

En estos momentos, cada Inspección Departamental debe responder un cuestionario enviado por la Auditoría Interna del Órgano Rector, a través del cual se recaba información respecto a qué destino se da a los documentos públicos que constituyen las Actas de las ATD por Escuelas.

Se debe consignar que es creciente el número de escuelas que no formaliza la entrega del Acta correspondiente a cada Asamblea, así como la reiterada omisión por parte de algunas instituciones que no entregan sistemáticamente las mismas desde hace varios años, estando en conocimiento la Mesa Permanente de que la instancia sí se llevó a cabo. No constituye una obligación exclusiva del director del centro educativo, labrar y hacer entrega del Acta, por ser un asambleísta más, sino del colectivo docente en su conjunto, quien debería permitir solamente que el documento fuera firmado por quienes estuvieron presentes.

Los resúmenes departamentales se realizan en instancias donde participan los delegados de cada departamento, en jornadas autorizadas por las autoridades quienes las determinan. En estos momentos se está a la espera de la autorización de una instancia de encuentro de delegados departamentales para realizar la síntesis de las Actas recibidas de la ATD por Escuela del 21 de setiembre pasado, en la cual se abordó como único tema, el Segundo Documento Base de Análisis Curricular, a sugerencia de la Mesa Permanente por haber sido solicitada la opinión de los colectivos por parte del CEIP.

Sin embargo, hasta el día de la fecha, 7 de diciembre, esta instancia no fue aprobada por el Consejo. Por tanto, no podemos aportar la opinión imprescindible de los docentes, quienes llevan adelante en territorio la implementación del Programa Escolar, realizando aportes sustanciales para la toma de decisiones.

Estas circunstancias constituyen una de las caras visibles del problema del descrédito en el que la participación en instancias como las ATD por Escuelas, o actuar en carácter de delegados trae aparejada.

A partir de la reflexión de autocrítica imprescindible que realizamos sobre nuestra tarea como delegados advertimos la incidencia parcial o nula que realmente tiene la opinión de los docentes. Las instancias de ATD han caído en el descrédito, ya

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

sea por no ser consultada en tiempo y forma, por no ser tenidas en cuenta las Resoluciones por parte de las autoridades para quienes la Ley determina que la ATD constituye el Órgano asesor, siendo prescriptivo consultar en temas de carácter técnico-docente. Las opiniones, propuestas e iniciativas llegan tarde, cuando los cambios ya se procesan sin la incidencia de la opinión de los colectivos de las escuelas, generando la resistencia de quien no se siente parte aunque si fue consultado, pero sus opiniones no revisten valor, es la situación en la que nos encontramos hoy.

En las resoluciones del CEIP se menciona la participación de ATD, pero no se explicita la posición planteada por este órgano que en reiteradas oportunidades es contraria a lo que se resuelve.

Este hecho es innegable. Bastó ver la realidad de la organización de la Elección de los delegados nacionales de la ATD. Es competencia ineludible del Órgano Rector junto a los Desconcentrados organizar esta instancia junto a la Corte Electoral, con otros organismos del Estado tales como el Correo Nacional.

No existió comunicación institucional de la organización de la instancia, ya sea para la conformación de listas en cada departamento, los plazos que regían, los reclamos que se debían realizar, etc.

La Mesa Permanente no participó en ninguna instancia de consulta. Y fue a iniciativa de ésta, que se cumplió con la Resolución de CODICEN de incorporar en carácter de electores y elegibles de los docentes titulados que trabajan para el subsistema.

No se divulgó adecuadamente la normativa que regulaba la elección, no se intervino en la instalación de las Comisiones receptoras de votos desde el conocimiento situado del territorio, ubicándose, salvo en Montevideo, una única sede para la recepción de votos por departamento.

Se aportaron padrones incompletos desde la División Recursos Humanos, inhabilitando tanto como electores o elegibles, a docentes que han actuado como delegados por varios años, sin poder sufragar ese día.

Falta de organización coordinada de la instancia: ausencia de sobres para sufragar en las oficinas de correo en varias localidades por no tener los

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

funcionarios la información respecto al número potencial de votos, que serían emitidos en sus sedes.

Aún no se ha completado el escrutinio, sin embargo se han hecho múltiples análisis por parte de las autoridades, respecto a los votos en blanco o anulados, con interpretaciones que no hacen más que consolidar el descrédito que se pretende asignar a los órganos de participación, restando legitimidad a las opiniones que se aportan, alegando el alto número de abstenciones en la participación. Seguramente nos cabe mucha responsabilidad en estos hechos.

Nuestro trabajo es poco visible o de nula incidencia ante los ojos de nuestros compañeros, ya que nuestra dependencia jerárquica directa del CEIP nos inhabilita a acciones para las que podamos tomar iniciativa.

El propósito de restar legitimidad al Órgano asesor por Ley que constituye la ATD, ha sido sostenido por quienes entienden que en un organismo basado fuertemente en la toma de decisiones a nivel jerárquico, no caben las opiniones provenientes del trabajo desde la horizontalidad, el trabajo colaborativo, el aporte situado. El CEIP ha sido cómplice de este descrédito con las dificultades, escollos, no convocatorias a participar que ha instrumentado sistemáticamente, a partir de las dificultades antes mencionadas.

En la decisión de todos los docentes, de ahora en más, frente a lo explicitado, está profundizar la herramienta de la participación en estas instancias, o dar la razón a quienes plantean la poca trascendencia de los aportes realizados así como la carencia de legitimidad de las propuestas formuladas. Resignificar estos espacios es nuestro desafío ineludible.

La defensa de este espacio es el compromiso asumido por quienes hasta el presente los hemos representado.

Reclamar la incidencia de nuestras propuestas, no desde la proclama solamente, sino desde la riqueza de los aportes que debemos recibir desde las escuelas, la participación de quienes resultaron electos en todas las instancias, constituye la estrategia. En ese camino nos seguiremos encontrando.

El C.E.I.P deslinda toda responsabilidad por el contenido de los informes, ya que los mismos son transcripciones textuales de lo aprobado por las Asambleas Nacionales reunidas en las fechas indicadas.

Por Mesa Permanente de ATD Primaria:

Teresita Rey, Elena Zabala, Óscar Olenchuk, Gabriela Arbeleche,
Germán García, Silvia Cáceres, Ma. Teresa da Rosa